

DECRETO Nº 7728 /2012.-

ARICA, 18 DE OCTUBRE DE 2012

LCALDE DE ÁRICA (S)

## **VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N°6529, de fecha 03 de Septiembre de 2012 y Memorándum N°1080, de fecha 12 de Septiembre de 2012, de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña Nicolle Cortes Rodríguez, por concepto de presentación artística de acuerdo al programa "Boulevard Septiembre Mes de la Patria"
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña Nicolle Cortes Rodríguez.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Septiembre de 2012, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña NICOLLE CORTES RODRIGUEZ.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMO/BCA/ABCH/rpm.



500.600909
MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL
Fecha: 1.8 OCT. 2012
N°: 16875
1101d.

## REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA NICOLLE CORTES RODRIGUEZ

En Arica, a 14 de Septiembre de 2012, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don OSVALDO ABDALA VALENZUELA, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. Nº 12.347.212-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y doña NICOLLE CORTES RODRIGUEZ, R.U.T. Nº 16.468.651-5, con domicilio en Pob. San José, Putre Nº 352, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO** 

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº Memorándum Nº 1080, de Relaciones Públicas, de fechas 03 y 12 de Septiembre del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña NICOLLE CORTES RODRIGUEZ, por concepto de presentación artística, realizada el día Jueves 13 de Septiembre del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa denominado "Boulevard Septiembre mes de la Patria"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y VºBº de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

OUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don OSVALDO ABDALA VALENZUELA, emana de los Decretos Alcaldicios Nº 626, 701 y 1501, de fecha 31 de Enero y 8 de Marzo de 2012.

**SEPTIMO** 

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I.

Municipalidad de Arica.

NICOLLE CORTES RODRIGUEZ R.U.T. 16.468.651-5

OAV/BCA/CPY/emc. 14/09/2012

OSVALDO ABDALA VALENZUELA ALCALDE DE ARICA (S)